

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 6.808/2011

Con fecha de 24 de junio de 2011, fue dictado el siguiente Decreto cuyo contenido literal es el siguiente:

Decreto

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del vigente Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades

y por necesidad de ausentarse por motivos de salud, como es el Ingreso Hospitalario previsto para el día 26 de junio del presente, he resuelto:

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía a partir del día 25 de junio de 2011, en la primer Teniente de Alcalde Dña. María José Montes Pedrosa.

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a Dña. María José Montes Pedrosa, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Benamejí a 7 de julio de 2011.- La Alcaldesa Acctal., María José Montes Pedrosa.